



EMSERCOTA
Empresa de Servicios Públicos de Cota



ALCALDÍA MUNICIPAL
COTA



ALCALDÍA MUNICIPAL
COTA - CUNDINAMARCA

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo previsto en la Convocatoria Pública C.PÚ. - EMSERCOTA-002-2016, cuyo Objeto es: **“REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO (PTAP) DE PARCELAS Y ALTOS DE LA CRUZ DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA., SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 14-2016.”**, nos permitimos dar inicio a la reunión del Comité de Evaluación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A. E.S.P., con el fin de evaluar las propuestas presentadas dentro del término de la Convocatoria Pública C.PÚ. - EMSERCOTA-002-2016, dejando constancia que a pesar de corresponder a régimen de contratación Privada acorde a lo dispuesto por la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001, se procedió al Proceso de Convocatoria Pública siguiendo lo previsto en el Manual de Contratación de la Empresa, garantizando de esta manera el cabal cumplimiento de los principios de contratación especial, principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A. E.S.P., realizó la publicación de la Convocatoria Pública C.PÚ. - EMSERCOTA-002-2016, en la página web de la Entidad www.emsercota.gov.co, una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el comité evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas:

Una vez verificada la Planilla de Recibo de Propuestas, se evidencia que para el cierre se presentó en la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P., oportunamente una (01) propuesta, de CONSORCIO MEJORAMIENTO PTAP.

No. De Orden	Proponente	Representante Legal	Valor de la Propuesta	No. Póliza Garantía	No. de Sobres	No. Folios
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO PTAP, Conformado por: Prag Ingenieros S.A.S. (33%); Hídricos DF S.A.S. (60%); Nelson Adolfo Torres (7%)	Frank Alexander Poveda Rodríguez CC No. 80'028.427 de Bogotá D.C.	\$ 312'280.627	64-44-101008862 Seguros del Estado	1 Sobre Propuesta Original	298 Folios 1 Pliego Programación de Obra



EMSERCOTA
Empresa de Servicios Públicos de Cota



El comité procede a evaluar las propuestas presentadas, en los siguientes términos:

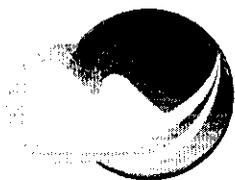
1. CAPACIDAD JURÍDICA – REQUISITOS HABILITANTES

Se verificarán entre otros los siguientes aspectos principales:

- Formato Único de Presentación de Propuesta: Se verificará que el formulario este diligenciarse de acuerdo a los modelos suministrados sin cambios ni alteraciones que no permitan su comparación. Se verificará la firma de los mismos en original.
- En el certificado de existencia y representación legal se verificará que su actividad comercial corresponda con el objeto contractual del presente proceso, además vigencia, expedición, etc.
- En el Certificado de Inscripción y Calificación Registro Único de Proponentes, se verificará que se encuentre clasificado en las actividades, especialidades correspondientes, además vigencia, expedición, etc.
- En los demás documentos y certificados se revisará la información para que corresponda con el proponente, se encuentren vigentes, sean legales y estén correctamente expedidos, de la siguiente manera:
 - a) Formato anticorrupción,
 - b) Fotocopia de la Cedula,
 - c) Registro único tributario de la DIAN,
 - d) Certificado de antecedentes Disciplinarios,
 - e) Certificado de antecedentes Judiciales,
 - f) Certificado de antecedentes Fiscales,
 - g) Certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

PROPONENTE: CONSORCIO MEJORAMIENTO PTAP, Conformado por: Prag Ingenieros S.A.S. (33%); Hídricos DF S.A.S. (60%); Nelson Adolfo Torres Morales (7%)

ÍTEM	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formato Único de presentación de la propuesta.	NO CUMPLE	Error en la fecha de presentación de la Propuesta
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	CUMPLE	NINGUNA
Compromiso anticorrupción	CUMPLE	NINGUNA

**EMSERCOTA**

Empresa de Servicios Públicos de Cota



ALCALDIA MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL
COTA - CUNDINAMARCA

Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes, vigente y en firme.	Prag Ingenieros S.A.S.	CUMPLE	NINGUNA
	Hídricos DF S.A.S.	CUMPLE	NINGUNA
	Nelson Adolfo Torres Morales	CUMPLE	NINGUNA
Registro único tributario de la DIAN.	Prag Ingenieros S.A.S.	CUMPLE	NINGUNA
	Hídricos DF S.A.S.	CUMPLE	NINGUNA
	Nelson Adolfo Torres Morales	CUMPLE	NINGUNA
Certificado de Existencia y representación legal.	Prag Ingenieros S.A.S.	CUMPLE	NINGUNA
	Hídricos DF S.A.S	CUMPLE	NINGUNA
	Nelson Adolfo Torres Morales	N/A	N/A
Certificado de antecedentes Disciplinarios del proponente(s).	Prag Ingenieros S.A.S.	CUMPLE	NINGUNA
	Hídricos DF S.A.S	CUMPLE	NINGUNA
	Nelson Adolfo Torres Morales	CUMPLE	NINGUNA
Certificado de antecedentes Fiscales del proponente(s).	Prag Ingenieros S.A.S.	NO	EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO NO ALLEGA EL DOCUMENTO, SIN EMBARGO EL COMITÉ LO CONSULTA EN EL SISTEMA
	Hídricos DF S.A.S	NO	EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO NO ALLEGA EL DOCUMENTO, SIN EMBARGO EL COMITÉ LO CONSULTA EN EL SISTEMA
	Nelson Adolfo Torres Morales	CUMPLE	NINGUNA
Certificado de antecedentes judiciales	Prag Ingenieros S.A.S.	N/A	N/A
	Hídricos DF S.A.S	N/A	N/A
	Nelson Adolfo Torres Morales	CUMPLE	NINGUNA
Certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.	Prag Ingenieros S.A.S.	CUMPLE	NINGUNA
	Hídricos DF S.A.S	CUMPLE	NINGUNA
	Nelson Adolfo Torres Morales	CUMPLE	NINGUNA
Propuestas Conjuntas (Consortio o Unión Temporal)		CUMPLE	NINGUNA

12

Garantía de Seriedad de la Propuesta	Original de una garantía de seriedad a favor de la Empresa Departamental De Servicios Públicos De Boyacá, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia	CUMPLE	NINGUNA
	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de la propuesta o del presupuesto oficial estimado	CUMPLE	NINGUNA
	vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual	CUMPLE	NINGUNA

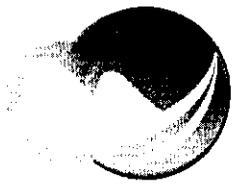
La propuesta presentada por **CONSORCIO MEJORAMIENTO PTAP**, Representado Legalmente por **FRANK ALEXANDER POVEDA RODRÍGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80'028.427 de Bogotá D.C., debe deberán subsanar los documentos relacionados en la verificación de los requisitos habilitantes, se continua con la siguiente fase de evaluación.

2. CAPACIDAD FINANCIERA – REQUISITOS HABILITANTES

Se revisará que la información contenida en el Registro Único de Proponentes cumpla con lo requerido en las Condiciones Técnicas Definitivas,

Integrantes	% de conformación	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Total	Pasivo Total	Capital de Trabajo	Índice de Liquidéz	Nivel de Endeudamiento	Cumple / No Cumple
						≥ 50% P.O	≥ 3.0	≤ 0.30	
PRAG INGENIEROS S.A.S.	33%	\$10.000.000	\$ -	\$10.000.000	\$ -	\$10.000.000	0,00	0,00	Cumple
HÍDRICOS DF S.A.S.	60%	\$246.465.793	\$70.235.864	\$256.388.984	\$70.235.864	\$176.229.929	3,51	0,27	
NELSON ROLANDO TORRES	7%	\$1.021.490.425	\$4.886.306	\$1.253.840.425	\$109.385.329	\$1.016.604.119	209,05	0,09	
Ponderación Indicadores						\$1.202.834.048	5,24	0,20	

Integrantes	% de conformación	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cumple / No Cumple
		≥ 0.25	≥ 0.20	
PRAG INGENIEROS S.A.S.	33%	0	0	Cumple
HÍDRICOS DF S.A.S.	60%	0,49	0,4	
NELSON ROLANDO TORRES	7%	0,14	0,12	
Ponderación Indicadores		0,31	0,22	



EMSERCOTA
Empresa de Servicios Públicos de Cota



ALCALDÍA MUNICIPAL



ALCALDÍA MUNICIPAL
COTA - CUNDINAMARCA
TEL: 312 45 11 11

La propuesta presentada por **CONSORCIO MEJORAMIENTO PTAP**, Representado Legalmente por **FRANK ALEXANDER POVEDA RODRÍGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80'028.427 de Bogotá D.C., cumple con las exigencias y requisitos financieros de acuerdo al RUP presentado, por lo tanto, se procede a la siguiente fase de evaluación.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA A LA PROPUESTA

3.1 REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (600 PUNTOS)

La propuesta económica será admisible cuando el valor presupuesto presentado por el proponente no supere el valor del presupuesto oficial o sea inferior al 95% del presupuesto oficial, so pena de ser rechazada.

En ningún caso los valores Unitarios de los Ítems podrán superar los presentados por la Entidad Contratante establecidos en el convenio Interadministrativo No. 014-2016, de presentarse propuesta que sobrepase estos valores será causal rechazo.

Para lo cual el proponente deberá diligenciar el Anexo Nro. 4. Dentro del 5% de la utilidad está incluido el IVA que esté vigente en el momento de la presentación de la propuesta (impuesto sobre utilidad).

El proponente deberá tener en cuenta los anexos técnicos del proyecto y de los elementos a instalar para presentar la propuesta económica.

NOTA: La propuesta es admisible toda vez que, al realizar la verificación con el presupuesto oficial de obra, esta se encuentra sobre el 99.31% del presupuesto oficial.

Para elaborar la puntuación del oferente encontramos:

$$P_n = 600 * \frac{(V_{opm} - |V_{omp} - V_o|)}{V_{opm}}$$

Donde:

V_{opm}: Valor de la oferta que obtiene máximo puntaje

V_o: Valor de la oferta a evaluar



EMSERCOTA
 Empresa de Servicios Públicos de Cota



ALCALDIA MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL
 COTA - CUNDINAMARCA
 LA CALIDAD EN EL SERVICIO

NOTA: Por otra parte, al realizar el cálculo para obtener el puntaje encontramos que al ser el único oferente obtiene 600 pts.

Para la evaluación de la experiencia del proponente, se tendrá en cuenta la equivalencia en los salarios mínimos mensuales según el año de firma del acta de iniciación del respectivo contrato, de acuerdo a la siguiente tabla

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00

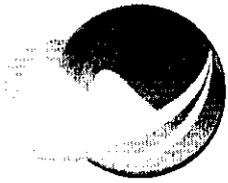
3.2 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Los proponentes deberán diligenciar la Relación de experiencia consignada en el Anexo 06, con el objeto de verificar su experiencia general, adquirida en desarrollo de contratos de obra.

El proponente deberá presentar como máximo (02) contratos con entidades públicas, terminados y liquidados en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuestas, que dentro de su objeto sean obras de infraestructura pública.

Los contratos con los que se acrediten la experiencia general deberán ser igual o superior a 3 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Solamente se tendrán en cuenta para efectos de evaluación, las obras terminadas. En caso de no contar con certificaciones, los contratos relacionados, se pueden certificar mediante acta de liquidación siempre y cuando cuenten con todas las firmas requeridas.



EMSERCOTA
 Empresa de Servicios Públicos de Cota



ALCALDIA MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL
 COTA - CUNDINAMARCA

Para efectos de consorcios o uniones temporales se valorara así: Si los contratos presentados como soporte de experiencia, fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se les tendrá en cuenta el correspondiente porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

		PESOS	SMLMV
valor del proyecto		\$ 314.465.408,25	426,27
PROPONENTE	CONTRATO 1	CONTRATO 2	PORCENTAJE
CONSORCIO MEJORAMIENTO PTAP	1227,15	676,43	100%
SMMLV			
	SMMLV	HABILITANTE	
CONSORCIO MEJORAMIENTO PTAP	1903,58	CUMPLE	

Observamos que el proponente cumple con las condiciones establecidas en el enunciado de la experiencia general como son:

- Máximo dos (2) contratos con entidad pública, terminados y liquidados en los últimos cinco (5) años
- Los contratos con los que se acrediten la experiencia general deberán ser igual o superior a 3 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

NOTA: EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE

3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Los proponentes deberán diligenciar la Relación de experiencia consignada en el Anexo 06, con el objeto de verificar su experiencia específica, adquirida en desarrollo de contratos de obra y deberán contar con la siguiente experiencia específica mínima:

El proponente deberá presentar como máximo (2) contratos con entidades públicas, terminados y liquidados en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuestas, que dentro de su objeto optimización y/o construcción de sistemas de acueducto.



Los contratos con los que se acredite la experiencia específica deberá ser igual o superior a 2 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Los contratos certificados deberán contener como mínimo las siguientes cantidades relacionadas así:

- Suministros de equipos de bombeo (bombas o motores iguales o mayores de 60 HP de potencia.
- Suministro de 8000 o más pal ring.
- Adecuación de tableros eléctricos.
- Mantenimiento de equipos de bombeo iguales o mayores a 100 HP.

Los contratos que sirvan para acreditar la experiencia general no podrán ser tenidos en cuenta para acreditar la experiencia específica.

La experiencia específica se deberá certificar de la siguiente manera: certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación.

Se verificará que los documentos con que se certifica la experiencia específica contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato.
- Actividades
- Porcentaje de Participación
- Fechas de inicio y terminación del contrato
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá adjuntarse los documentos consorciales el cual deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos, cual deberá corresponder a la experiencia específica acreditada.
- Firma del funcionario competente



EMSERCOTA
Empresa de Servicios Públicos de Cota



ALCALDIA MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL
COTA - CUNDINAMARCA

		PESOS	SMLMV
valor del proyecto		\$ 314.465.408,25	426,27
PROPONENTE	CONTRATO 1	CONTRATO 2	PORCENTAJE
CONSORCIO MEJORAMIENTO PTAP	1015,83	185,13	100%
SMMLV			
		SMMLV	HABILITANTE
CONSORCIO MEJORAMIENTO PTAP	1200,96	CUMPLE	

NOTA: Cumple con: El proponente deberá presentar como máximo (2) contratos con entidades públicas, terminados y liquidados en los últimos tres (3) años.

Además, los dos contratos que soportan la experiencia específica **Cumplen con:** Los contratos con los que se acredite la experiencia específica deberá ser igual o superior a 2 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV

En cuanto al criterio de requisitos de experiencia específica, **se encuentran acreditados** dentro del alcance del contrato 082/2015 con la empresa EMSERCOTA S.A. E.S.P..

NOTA: EXPERIENCIA ESPECIFICA CUMPLE

3.4 RECURSO HUMANO REQUERIDO

EMSERCOTA S.A. E.S.P., ha determinado que el proponente cuente con un personal profesional mínimo para el logro de las metas propuestas, el proponente además del personal mínimo, podrá contar con el personal que estime conveniente para el buen desenvolvimiento de los trabajos encomendados.

El personal operativo deberá contar con los respectivos cursos de altura.

El personal mínimo estará conformado por:

CANT	CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN
1	Director de obra	Ingeniero en recursos Hídricos, o sanitario o ingeniero civil con Experiencia mínima de ocho (08)	Deberá acreditar experiencia específica como director de Obra con mínimo tres (03) contratos en	50%



EMSERCOTA
Empresa de Servicios Públicos de Cota



ALCALDÍA MUNICIPAL



ALCALDÍA MUNICIPAL
COTA - CUNDINAMARCA
El cambio con el pueblo es ¡YA!

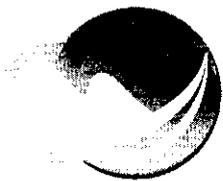
		años la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Nota en caso de ser ingeniero civil deberá contar con un posgrado en el área de Recursos Hídricos o Área de Aguas.	proyectos de obra civil pública. Por lo menos uno (1) deberá ser en construcción y/o optimización de sistemas de acueducto.	
1	Residente de obra	Ingeniero químico y/o ingeniero civil Experiencia mínima de cuatro (04) años la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Deberá acreditar experiencia específica como residente de Obra con mínimo tres (03) contratos en proyectos de obra civil pública. Por lo menos uno (1) deberá ser en construcción y/o optimización de sistemas de acueducto.	100%
1	Residente administrativo	Ingeniero civil con Experiencia mínima de seis (06) meses la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Deberá acreditar experiencia específica como residente administrativo con mínimo dos (02) contratos en proyectos de obra civil pública.	100%
1	Asesor SISO	Ingeniero con especialización en el área de salud ocupacional, con licencia para prestación de servicio en seguridad y salud en el trabajo Experiencia mínima de dos (02) años la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Deberá acreditar experiencia específica como asesor SISO con mínimo dos (02) contratos en proyectos de obra civil pública.	30%

NOTA: En cuanto al recurso humano requerido **CUMPLE**

3.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (200 PUNTOS).

CARGO	PROFESIÓN	PUNTAJE
DIRECTOR DEL PROYECTO	El profesional propuesto como director de Obra que acredite un posgrado adicional a los requerimientos solicitados en la experiencia general se le otorgara así:	100 CON ESPECIALIZACIÓN 50 SIN ESPECIALIZACIÓN
RESIDENTE DE OBRA	El profesional propuesto como residente de Obra que acredite uno posgrado en el área ambiental se le otorgara así:	100 CON ESPECIALIZACIÓN 50 SIN ESPECIALIZACIÓN

NOTA: En cuanto a la evaluación del personal mínimo requerido se evidencia que cumple con los requisitos.



EMSERCOTA
Empresa de Servicios Públicos de Cota



ALCALDIA MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL
COTA - CUNDINAMARCA
CORPORATIVO PUBLICO 83194

PUNTAJE OBTENIDO 200 PUNTOS

PROFESIONAL	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
DIRECTOR DEL PROYECTO	100	100
RESIDENTE DE OBRA	100	100

EXPERIENCIA	MAXIMO PUNTAJE	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO	200	200

GRSDFGBXFG

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS

Dentro del presente proceso se aplicara LA RECIPROCIDAD en virtud de la cual se otorgara tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado tratados comerciales en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se le concede al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que los concedidos a los proponentes nacionales, siempre que exista acuerdo o convenio celebrado entre el país de cualquier proponente del exterior y Colombia.

- A) Las ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de cien (100) puntos
- B) Las ofertas de bienes y servicios Extranjeros con acuerdo que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de cien (100) puntos
- C) Las ofertas de bienes y servicios Extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de cincuenta (50) puntos.

NOTA: El proponente cumple con lo establecido en este numeral, obtiene Cien (100) Puntos.

FACTOR DE CALIDAD (100 PUNTOS)

- Se le otorgaran 100 puntos al proponente que oferte mayor cantidad de tiempo adicional en acompañamiento técnico mediante visitas a los sistemas de tratamiento a intervenir en la oferta.



EMSERCOTA
 Empresa de Servicios Públicos de Cota



Se le otorgará 90 puntos a segundo oferente que proponga mayor cantidad de tiempo adicional en acompañamiento técnico mediante visitas en los sistemas de tratamiento a intervenir en la oferta y así disminuirá 10 puntos según la cantidad de tiempo ofertado adicional a cada uno de los proponentes

NOTA: Teniendo en cuenta que el proponente es el único y oferto el factor e Calidad, cumple con lo establecido en este numeral, obtiene Cien (100) Puntos.

NOTA: TOTAL PUNTAJE 1000 PUNTOS

El comité concluye:

Por el resultado obtenido al analizar la propuesta, el comité evaluador recomienda al Gerente de EMSERCOTA S.A. E.S.P., la suscripción del Contrato con **CONSORCIO MEJORAMIENTO PTAP**, Representado Legalmente por **FRANK ALEXANDER POVEDA RODRÍGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80'028.427 de Bogotá D.C., al cumplir con todos los requisitos establecidos en las Condiciones Técnicas Definitivas ajustándose a lo Presupuesto Oficial de la Empresa.

Los abajo firmantes certificamos todo el proceso de evaluación y calificación del presente proceso, la cual se realizó bajo los parámetros fijados en la Convocatoria Pública No. C.PÚ. - EMSERCOTA-002-2016. Para constancia se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada la presente acta de evaluación.

Sin otro en particular

NORA MARCELA MONSALVE PUENTES
 Profesional Universitario - Jurídico

LINA MERCEDES RODRÍGUEZ PARRADO
 Profesional Universitario - Área Financiera

LUIS MEYER SIMBAQUEVA SEGURA
 Técnico de Acueducto y Alcantarillado

FERNANDO BONILLA GIL
 Profesional Área Operativa